

DECRETO Nº 246/2020
CRESPO (ER), 11 de Noviembre de 2020

VISTO:

La Licitación Pública Nº 11/2020 para la adquisición de un minicargador con accesorio (horquillas porta pallets) y,

CONSIDERANDO:

Que la apertura de la Licitación se efectuó el 10 de Noviembre de 2020, habiéndose presentado únicamente la firma “ROSARIO MAQUINAS VIALES S.R.L”.

Que por Resolución Nº 438/2020 de fecha 10 de Noviembre de 2020, se designó para integrar la Comisión de Estudio al Secretario de Servicios Públicos, al Secretario de Economía, Hacienda y Producción, al Jefe de Suministros y al Jefe de Contaduría.

Que la Asesora Legal produjo el dictamen respectivo, informando que se ha dado cumplimiento a las normas legales vigentes. Respecto a la propuesta presentada por la firma “ROSARIO MAQUINAS VIALES S.R.L” la misma supera el Presupuesto oficial, resultando igualmente válida por no superar la cotización el 30%, haciendo uso del derecho previsto en el Artículo 24º del Pliego de Condiciones Generales.

Que en fecha 10 de Noviembre de 2020, la Comisión de Estudio se expide luego de examinar la documentación respectiva, recomendando adjudicar el ítem 1) a la firma “ROSARIO MAQUINAS VIALES S.R.L”, en virtud de que la oferta resulta conveniente a los intereses generales del Municipio.

Que este Departamento Ejecutivo comparte en un todo el criterio de la Comisión de Estudio, haciéndolo suyo.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos, y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Apruébanse las actuaciones correspondientes a la Licitación Pública N° 11/2020 dispuesta por Decreto N° 217/2020 de fecha 21 de Octubre de 2020.

Art.2º.- Adjudicase la Licitación Pública N° 11/2020 en la forma que se indica:

“ROSARIO MAQUINAS VIALES S.R.L.”:

Ítem 1): Una (1) Minicargadora sobre neumáticos marca **NEW HOLLAND** modelo L 318 de 60 hp y motor turbo, de 2200 cm³ de cilindrada, con tracción 4 x 4, cabina tipo ROPS/FOPS con laterales enrejados, bomba hidráulica con 72 lts/min. de caudal de alto rendimiento y con sistema de brazos de elevación vertical.

Equipada con el aditamento: Horquillas porta pallets para acoplar a la minicargadora marca BRADCO modelo PF-42 de aleación de acero sólido, con dos horquillas de largo de 107 cm, ancho de las horquillas 10 cm, espesor de las horquillas 3,20 cm, capacidad de las horquillas 1.704 kg. En un precio total de Tres Millones Quinientos Cuarenta y siete Mil Cuatrocientos Ochenta Pesos (\$ 3.547.480,00).

La adjudicación se realiza en un todo de acuerdo a los Pliegos de Condiciones y demás documentación de la licitación que la firma adjudicataria deberá cumplir estrictamente.

Art.3º.- Comuníquese a la firma que resultó adjudicataria a los fines de que proceda a dar cumplimiento a las condiciones establecidas en los pliegos de la licitación.

Art.4º.- Dispónese la devolución por Tesorería Municipal del fondo de garantía a la firma que resultó adjudicataria una vez que la misma haya dado cumplimiento al objeto de la licitación.

Art.5º.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento del presente a: Finalidad 02 – Función 90 - Sección 02 – Sector 05 – Partida Principal 07 – Partida Parcial 01 – Partida Sub Parcial 01.

Art.6º.- Pásese copia del presente Decreto a Suministros y a Contaduría, a sus efectos.

Art.7º.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Economía, Hacienda y Producción.

Art.8º.- Comuníquese, publíquese, etc.